EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para Prestar servicios profesionales para la corrección de estilo, redacción y revisión de contenidos, así como para apoyar procesos editoriales y de comunicación, garantizando la calidad lingüística y la coherencia técnica de los documentos generados en el marco de las actividades del Observatorio Nacional de Salud (ONS).

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C el día 22 de enero del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de Pablo Enrique Chaparro Narvaez según radicado INS-3-2026-0161 del 15 de enero del 2025.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.



Hector Julio Cuadros Monsalve
Nombre y Firma

Proyectó: Edwin Mauricio Calderon Caro
Secretario GTH